

Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 02 Manzana M06 Esmeralda Lozano Esparza.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	525.12 Mts	Juventino Guzmán Ruiz	Esmeralda Lozano Esparza.

Atentamente

LCP. Cesar Gutiérrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 14 Manzana M16 Ma Clotilde Magallanes Flores.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	704.28 M ²	Juventino Guzmán Ruiz	Ma Clotilde Magallanes Flores.

Atentamente

LCP. Cesar Gutiérrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

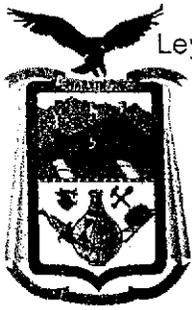
Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 14 Manzana M16 Florencio Salazar Flores.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	320.15 Mts	Juventino Guzmán Ruiz	Florencio Salazar López.

Atentamente

LCP. Cesar Gutiérrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 04 Manzana M17 Luis Humberto Sandoval Hernandez.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	551.13 Mts	Juventino Guzmán Ruiz	Luis Humberto Sandoval Hernández.

Atentamente

LCP. Cesar Gutiérrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 12 Manzana M16 Cosme Jiménez Escobar.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	556.35 Mts	Juventino Guzmán Ruiz	Cosme Jiménez Escobar.

Atentamente

LCP. Cesar Gutiérrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

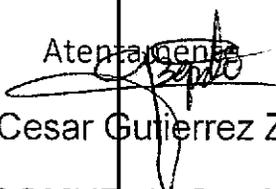
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote14 Manzana M06 Jorge Castañeda Flores.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	374.73 Mts	Juventino Guzman Ruiz	Jorge Castañeda Flores.

~~Atentamente~~


 LCP. Cesar Gutiérrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 01 Manzana M20 Martín Castañeda Flores.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	735.30 Mts	Juventino Guzman Ruiz	Martín Castañeda Flores.

Atentamente

LCP. Cesar Gutiérrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

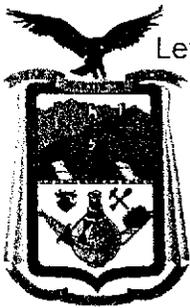
Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 04 Manzana M22 María Yolanda Castañeda Flores.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	228.99 Mts	Juventino Guzman Ruiz	María Yolanda Castañeda Flores.

Atentamente

LCP. Cesar Gutierrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 29 Manzana M11 Esperanza Del Hoyo Acuña.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	477.36 M ²	Juventino Guzman Ruiz	Esperanza Del Hoyo Acuña.

Atentamente

LCP. Cesar Gutiérrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

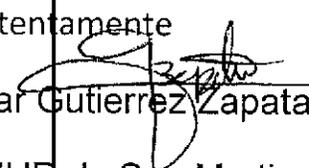
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 01 Manzana M06 Luis Martínez Cruz.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	505.45 Mts	Juventino Guzmán Ruiz	Luis Martínez Cruz.

Atentamente


 LCP. Cesar Gutiérrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco

Publicación en Gaceta Municipal del inicio de procedimiento de regularización

Comisión Municipal de Regularización de San Martín de Bolaños, Jalisco.

Exp. COMUR: SMB76/16/07/15/053

Presidencia Municipal de
San Martín de Bolaños, Jalisco
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 02 Manzana M3 María de Jesús Jiménez Márquez.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	541.72 Mts	Juventino Guzmán Ruiz	María de Jesús Jiménez Márquez.

Atentamente

LCP. Cesar Gutiérrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 01 Manzana M3 José Manuel Zapata Jiménez.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	474.80 Mts	Juventino Guzmán Ruiz	José Manuel Zapata Jiménez.

Atentamente

LCP. Cesar Gutiérrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 11 Manzana M22 Oliester Magaña Guzmán.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	197.38 Mts	Juventino Guzmán Ruiz	Oliester Magaña Guzmán.

Atentamente

LCP. Cesar Gutiérrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 07 Manzana M13 Everardo Salazar Godina.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	300.38 Mts	Juventino Guzman Ruiz	Everardo Salazar Godina.

Atentamente

LCP. Cesar Gutierrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

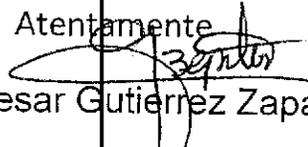
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 02 Manzana M12 Mauro Delgado Dimas.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	153.84 Mts	Juventino Guzman Ruiz	Mauro Delgado Dimas.

Atentamente


 LCP. Cesar Gutiérrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

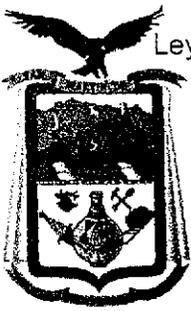
Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 11 Manzana M08 Adela Carlos Puentes.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	653.35 Mts	Juventino Guzmán Ruiz	Adela Carlos Puentes.

Atentamente

LCP. Cesar Gutiérrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

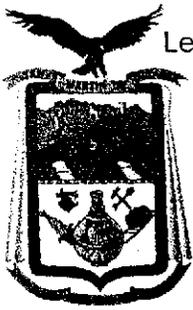
Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 05 Manzana M08 Evangelina Pérez Villarreal.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	848.98 Mts	Juventino Guzmán Ruiz	Evangelina Pérez Villarreal.

Atentamente

LCP. Cesar Gutiérrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 12 Manzana M22 Ramona Barajas Cortez.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	623.58 Mts	Juventino Guzmán Ruiz	Ramona Barajas Cortez.

Atentamente

LCP. Cesar Gutiérrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2012-2015

1-02

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 06 Manzana M08 María Margarita Cortes Covarrubias.	San Martín de Bolaños Jalisco Barrio Blanco	720.97 Mts	Juventino Guzmán Ruiz	María Margarita Cortez Covarrubias.

Atentamente

 LCP. Cesar Gutierrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.



Presidencia Municipal de
 San Martín de Bolaños, Jalisco
 ADMINISTRACIÓN 2014-2018

La Comisión Municipal de Regularización del San Martín de Bolaños, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El C. Cesar Gutierrez Zapata, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Lote 6 de la Manzana M19, Hermila Haro Ortiz	Barrio Blanco San Martín de Bolaños Jalisco	575.23 mts	Juventino Guzman Ruiz	Hermila Haro Ortiz

Atentamente

LCP. Cesar Gutierrez Zapata

Secretario Técnico de la COMUR de San Martín de Bolaños, Jalisco.